

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**37077** *Extracto de la Resolución de 18 de junio de 2018, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión de los Premios Reina Letizia 2018, de Accesibilidad Universal de Municipios.*

BDNS(Identif.):405936

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

1. Podrán concurrir a estos premios todos los ayuntamientos de España en las siguientes categorías:

- a) Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes.
- b) Ayuntamientos entre 10.001 a 100.000 habitantes.
- c) Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante.

2. Podrán igualmente concurrir a estos premios todos los ayuntamientos (alcaldías) Latinoamericanos en las siguientes categorías:

- a) Ayuntamientos (alcaldías) de hasta 100.000 habitantes.
- b) Ayuntamientos (alcaldías) de 100.001 habitantes en adelante.

Los solicitantes no deben estar incurso en ninguna de las circunstancias reguladas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

Recompensar a los municipios que han desarrollado una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años, en el campo de accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, programado y evaluado cuyos resultados merezcan esta distinción.

Tercero. Bases reguladoras

Orden TAS/2013/2007, de 28 de junio, publicada en el BOE de 6 de julio, modificada por la Orden SAS/2006/2009, de 20 de julio, publicada en el BOE de 24 de julio.

Cuarto. Cuantía

1. Los Premios Reina Letizia 2018, de Accesibilidad Universal de Municipios dispondrán para los ayuntamientos de España de una dotación máxima de 45.000 euros, que será financiada al 50 por 100 por el Real Patronato sobre Discapacidad

y por la Fundación ACS.

El importe para cada una de las categorías establecidas en el apartado segundo, punto 1 de la presente Resolución, quedará distribuido de la siguiente forma:

- a) Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes: 15.000 euros.
- b) Ayuntamientos entre 10.001 y 100.000 habitantes: 15.000 euros.
- c) Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante: 15.000 euros.

El importe financiado por el Real Patronato sobre discapacidad, que asciende a 22.500 euros, lo será con cargo a la aplicación 26.106.231F.460.00 del presupuesto de gastos del organismo para el año 2018.

2. Los Premios Reina Letizia 2018, de Accesibilidad Universal de Municipios dispondrán para los ayuntamientos latinoamericanos de una dotación máxima de 30.000 euros, que será financiada por el Real Patronato sobre Discapacidad con 10.000€ y por la Fundación ACS y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con 20.000€, financiado al 50 por 100 por ambas entidades.

El importe para cada una de las categorías establecidas en el apartado segundo, punto 2 de la presente Resolución, quedará distribuido de la siguiente forma:

- a) Ayuntamientos de hasta 100.000 habitantes: 15.000 euros.
- b) Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante: 15.000 euros.

El importe financiado por el Real Patronato sobre discapacidad, que asciende a 10.000 euros, (5.000 euros para cada una de las categorías) lo será con cargo a la aplicación 26.106.231F.490.00 del presupuesto de gastos del organismo para el año 2018.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá formalizarse en el modelo de instancia que figura en el anexo de la Resolución y, junto con la restante documentación requerida, se podrán presentar a través de la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, [www.msssi.es.gob.es](http://www.msssi.es.gob.es), en el apartado "Registro de solicitud del Premio Reina Letizia de Accesibilidad Universal de Municipios" y por cualesquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas(en adelante, LPACAP).

Las personas jurídicas están obligadas a presentar toda la documentación mediante soporte informático, en el registro electrónico y a relacionarse con la Administración mediante el empleo de los medios electrónicos por así exigirlo preceptivamente el artículo 14.2.a) de la LPACAP.

Sexto. Otros datos

A la solicitud de participación en la convocatoria, además de la documentación especificada en la resolución, deberá adjuntarse una memoria del conjunto de las actuaciones efectuadas en el campo de la accesibilidad universal por la que se opta a los premios, con una extensión máxima de 50 páginas, tamaño A4, en formato word, con letra Times New Roman 12, a dos espacios.

Madrid, 18 de junio de 2018.- La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, M.<sup>a</sup> Pilar Díaz López.

ID: A180045563-1